



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 750 475 - 751 160. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 815/2.025.

POR LA CUAL SE CONFORMAN EL EQUIPO DE TRABAJO RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Mariano Roque Alonso, 24 de Septiembre del 2025.-

VISTO: La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que en el artículo 11 inc. i), dispone de entre las atribuciones del Intendente Municipal: presentar a la Junta Municipal una Memoria de las gestiones y la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria del ejercicio fenecido.-----

La Ley N° 5590/2016 “Que modifica el Artículo 69 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, que dispone en el Artículo 1°: Modifícase el artículo 69 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, que queda redactado de la siguiente manera: “Art. 69. Objetivo y Carácter de las Audiencias Públicas. Las Municipalidades convocarán a audiencias públicas para brindar información al público, a más tardar en la quincena de febrero de cada año, en las cuales comunicarán las actividades, proyectos ejecutados y en ejecución, entre otros del periodo anterior fenecido”.-----

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 166** de la Constitución de la República del Paraguay, que establece que, dentro su competencia, las Municipalidades gozan de autonomía política, administrativa y normativa.-----

Que, entre las responsabilidades de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la formulación y ejecución de su política de gestión conforme de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente inc. d) reza “Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas”.-----



Secretaría G

Abog. Sandra Vidalliet
Secretaría General



Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Que para dar cumplimiento a las disposiciones legales, se hace necesario conformar equipos de trabajo, que deberán considerar los lineamientos generales en los que se basarán las actividades relacionadas al proceso de elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y la organización de la Audiencia Pública y de la elaboración de la Memoria de Gestión, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere. LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

RESUELVE:

Art. 1°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo, que tendrá la responsabilidad de elaborar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio – Fiscal 2023 y la organización y realización de la Audiencia Pública para la presentación del mismo, a más tardar el 15 de febrero de 2024, por las siguientes personas:

- a) Secretario/a General, **Coordinador/a d el Equipo.**
- b) Director/a General de Administración y Finanzas – **Coordinador/a del Equipo.**
- c) Director/a General de Transparencia y Anticorrupción – **Coordinador/a del Equipo.**
- d) Director/a General de Gabinete.
- e) Director/a General de Bienestar y Desarrollo Humano.
- f) Director General de Talento Humano.
- g) Director/a General de Asesoría Jurídica.
- h) Director/a General de Ingresos.
- i) Director/a General de Contrataciones.
- j) Director/a General de Planificación y Gestión Territorial.
- k) Dirección General de Planificación Estratégica.
- l) Director/a General de Comunicación Estratégica.
- m) Director/a General de Tecnologías de la Información.
- n) Asesores.

Art. 2°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo, que tendrá la responsabilidad de elaborar la Memoria de Gestión correspondiente al Ejercicio – Fiscal 2025, por las siguientes personas:

- a) Director/a General de Gabinete – **Coordinador/a de Equipo.**
- b) Directora General de Planificación Estratégica – **Coordinador/a de Equipo.**
- c) Director/a General de Administración y Finanzas.
- d) Director/a General de Comunicación Estratégica.



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 750 475 - 751 160. | municipalidad.mralonso@gmail.com

e) Asesores/as.

ART. 3°.- ENCARGAR a la Auditoria General la revisión previa de los informes institucionales, para su remisión a la Junta Municipal.-----

ART. 4°.- COMUNICAR a quien corresponda, cumplido archivar.-----



ABG. SANDRA VIDALLET

Secretaria General

Secretaría Gra



CAROLINA ARANDA F.

Intendente Municipal

INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 750 475 - 751 160. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 831 /2.025.

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN Y PROGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO EJERCICIO FISCAL 2025.

Mariano Roque Alonso, 30 de Septiembre de 2025.

INTRODUCCIÓN

Este Plan y cronograma elaborado como guía para las actividades de rendición de cuentas de la municipalidad de Mariano Roque Alonso ejercicio fiscal 2025, de conformidad con la ley N° 5282/14 de libre Acceso al ciudadano a la información y transparencia gubernamental el decreto N° 2919/19 de rendición de cuentas al ciudadano y dentro del marco del sistema de control interno MECIP.

OBJETIVO

Rendir cuentas a la ciudadanía, de manera transparente y efectiva, de las gestiones realizadas y el uso de los recursos públicos en el año 2025, de manera a responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía para lograr se deberá, Brindar a la ciudadanía información que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso difunde a través de diferentes medios en cumplimiento del principio de transparencia. Dar a conocer la estrategia formulada por la institución para promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, detallando las actividades del año 2025 en el respectivo cronograma.

Socializar con los grupos de interés las estrategias de difusión que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso utiliza; así como los medios, mecanismos, espacios y canales disponibles para el libre acceso a la información pública de la institución.

INDICADORES

Cantidad de informes a socializar.

Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana.


Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General


Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mariano Roque Alonso
rayhukape



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Bailivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 750 475 - 751 160. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONFORMACION DEL COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha emitido la Resolución N° 815/2025, por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) para el Ejercicio Fiscal 2025, con los siguientes miembros:

1. Intendencia Municipal.
2. Dirección General de Finanzas.
3. Dirección General de UOC.
4. Dirección General de Gabinete.
5. Secretaria General.
6. Dirección General de Tecnología de la Información
7. Dirección General de Obras.
8. Coordinación Mecip.
9. Jefatura de Prensa.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en la Municipalidad de Mariano Roque Alonso cuyas funciones y procedimientos estarán regulados por lo establecido en el decreto 2991/19 El Equipo de Técnico responsable de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso generará espacios que permitan la interacción y el contacto directo con su público identificado para establecer el intercambio de información y el diálogo permanente hacia la construcción de políticas públicas relacionadas a la municipalidad de Mariano Roque Alonso y la ciudadanía.

CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

La convocatoria será realizada por diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo, Las invitaciones podrán ser personalizadas y/o abiertas, La invitación será publicada en la página web y redes sociales institucionales, con al menos 72 horas hábiles de anticipación.

Se generará mecanismos que permita a la ciudadanía presentar sus solicitudes, informaciones, quejas, sugerencias y objeciones, las que serán respondidas con la presentación de la rendición de cuentas y/o por el canal de recepción de la misma, y en caso de ser de afectación general. A través de la plataforma digital institucional.



Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General



Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



Mariano Roque Alonso
rayhulape

Secretaria

INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 750 475 - 751 160. | municipalidad.mralonso@gmail.com

MEDIOS DE DIFUSIÓN.

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso, ofrecerá herramientas que faciliten la interacción y participación a través de los siguientes canales de comunicación y difusión.

- 1- Pagina Web.
- 2- Redes Sociales Institucionales.
- 3- Radio.
- 4- Televisión.
- 5- Canales Online.
- 6- Prensa escrita.

FORMAS Y MECANISMO DE PARTICIPACION

La municipalidad de Mariano Roque Alonso, proveerá copias o folletos con la informaciones relacionales con la rendición de cuentas, la cual habilitará un espacio para sugerencias, preguntas o aclaratorias que podrán ser respondidas in situ o por los canales correspondientes si fuese necesario.

ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS

El comité de rendición de cuentas tendrá a su cargo el relevamiento elaboración y difusión de la misma con las siguientes acciones a seguir:

- 1- Reunión del comité de rendición de cuentas.
- 2- Recabar y solicitar informes a las dependencias.
- 3- Elaborar informe Final.
- 4- Proponer el Orden del día de la Rendición de cuentas.
- 5- Oficializar el llamado a Rendición de cuentas (fecha - hora - lugar).



ABG. SANDRA VIDALLET

Secretaria General



CAROLINA ARANDA F.

Intendenta Municipal

Mariano Roque Alonso
royhukape